

# Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego. Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar, de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 892.]

SABADO 16 DE JULIO DE 1836.

[Un real

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.  
El triunfo de la sta. + } } En Sta. Teresa  
y Na. Sra. del Carmen. } }

### AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en CANCER, sale á las 6h. 19m. y se pone á las 5h. 41m. La LUNA está creciendo tiene 4 dias. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 68.

### CORREOS

### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 15 DE JULIO.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	7	8	2	173
S. Bartolomé.	5	7	0	165
Refugio.....	2	1	0	67
Loquerias..	0	0	0	85
Caridad.....	8	9	0	170
Huerfanos...	0	0	1	200

Total de ambos secsos..... 860

### CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 15 de julio

Hombres.....	3
Mugeres.....	4
Parbulos.....	3
Total.....	10

### Casa de seguridad pública—

Entraron.....	1
Salieron.....	0
Ecsisten.....	53

## ESTERIOR

### VENEZUELA.

[Continuación del numero anterior.]

Ecuador.—Por efecto de la desmembracion de Colombia, aquel pais se erigió en nacion soberana, libre é independiente, de cuyas resultas hubo de experimentar algunas desavenencias con la Nueva-Granada sobre la fijacion de limites territoriales, las cuales estuvieron á punto de terminar en un funesto rompimiento, pero que al fin se han dirimido enteramente con la ratificacion del tratado de Pasto. Durante los ultimos años la discordia, enardecido el furor de los partidos, produjo una cruel guerra civil, á que sucedió la reunion de una convencion en la villa de Ambato, la cual ha dado una nueva constitucion, y espedido otros varios ac-

tos en beneficio de sus comitentes. El gobierno del Ecuador ha participado directamente al de Venezuela tan plausible acontecimiento, volviendo á continuar con él la amistosa correspondencia interrumpida algun tiempo. Hay por consiguiente motivos fundados para creer que no tendrá la menor dificultad en prestar su accesion á la convencion sobre la deuda colombiana, á cuyo fin el egecutivo granadino debe hacer los requerimientos necesarios, y el de Venezuela los hará tambien por su parte.

Bolivia, Chile, Buenos-Ayres.—Con todas estas republicas guarda Venezuela la mas armoniosa y cordial amistad, y no cesa de recibir seguridades de su firme adhesion á los principios de politica que adoptaron desde el momento que sacudieron el yugo de la España.

Perú.—Como este pais se halla desgraciadamente envuelto en una desastrosa guerra civil, el gobierno ha tomado el prudente partido de esperar á que destruido aquel azote, y restaurado el orden constitucional, pueda volver á continuar con la administracion legal que alli se establezca, la amigable correspondencia que por ahora se abstiene de llevar con la que ha formado el partido revolucionario.

Brasil.—No ignora el congreso las revoluciones de esta vasta region del nuevo mundo, antes y despues que un principe de la dinastia de Braganza fundase en ella una nueva Lusitania. El Brasil es ahora un imperio, cuyos limites tocan por el sur y sudeste con los de Venezuela en la provincia de Guayana. Si es cierto que en los ultimos años del siglo 18 y en los q' lleva el presente no se han renovado las acaloradas disputas que suscitó entre portugueses y españoles la famosa linea de demarcacion del papa Alejandro VI, nadie desconocerá que en el discurso del tiempo pueden suscitarse controversias sobre limites territoriales q' sean demasiado funestas á nuestros descendientes. Toca pues al congreso considerar este obgeto, y dictar la providencia que en vista de la presente indicacion juzgue mas acertada para fijarlos de una manera clara é incuestionable con el gabinete de Rio Janeiro, á cuyo efecto se le pasarán por separado los pocos documentos q' tiene en su archivo la secretaria.

Centro-América.—Sobre esta republica no ocurre decir otra cosa, sino que hay un tratado celebrado con ella por Colombia de que se habló en la memoria del año pasado, y que ella por su posicion geografica no puede tener con Venezuela otras relaciones q' las de una mutua simpatia por la identi-

dad de la causa y de los principios q' la sostienen.

*Mejico.*—Recordando al congreso cuanto se dijo en la memoria del año pasado sobre la acreencia que tiene Venezuela contra aquella republica, debo manifestar que el gobierno nombró á principios del año pasado un consul particular para Mejico, á quien ademas de sus funciones naturales, se comisionó especialmente para q' procediese por todos los medios mas eficaces, á poner en claro y liquidar la suma q' el gobierno mejicano adeuda á Venezuela por recargo de derechos impuestos á los cacao de la provincia de Maracaibo introducidos en los puertos de dicha republica. Se le recomendó que practicada esta operacion, solicitase del gobierno mejicano una declaratoria y reconocimiento especial de la deuda á favor de Venezuela, en q' se determine el modo, terminos y circunstancias en que haya de satisfacerse, y en conformidad del cual hará el consul la correspondiente recaudacion. Tambien se le dijo que como la republica de Colombia quedó adeudando á Mejico una suma por razon del empréstito que hizo en Londres el señor Rocafuerte al señor M. Hurtado, ministro plenipotenciario de Colombia, podia proponer y convenir con el gobierno mejicano que se deduzca de la acreencia de Venezuela procedente de los cacao, con tal de que entonces el saldo resultante á su favor sea satisfecho dentro del mas corto tiempo posible. Por ultimo se encargó al consul que recogiese del poder del consul britanico, ó de cualquier otro empleado diplomatico, el archivo perteneciente á la legacion ó legaciones que tuvo Colombia en Mejico y lo custodie hasta la disposicion del gobierno. (Continuará)

## INTERIOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES EXTERIORES.  
*Jefe superior militar del departamento de Lima á 9 de julio de 1836.*

Señor:—El infrascripto jefe superior del departamento encargado del despacho de las relaciones exteriores de urgencia, tiene el honor de dirigirse al señor consul jeneral de la república de Chile para poner en su conocimiento que acaba de saber con bastante sorpresa que los buques *Monteagudo* y *Jeneral Orbegoso* han zarpado del Callao con direccion á Chile, llevando á su bordo algunos emigrados de esa república embarcados clandestinamente con miras sin duda de trastornar aquel pais. Como el gobierno del Perú no tenia ya necesidad de algunos buques de su armada, dispuso se anunciase en los papeles públicos que se daban en arrendamiento, y en efecto está cierto el infrascripto que se tomaron por contrata aquellos para hacer el comercio.—Sacaron sus pasabantes para Guayaquil, y Centro-América bajo las formalidades y fianzas de estilo, pero segun los rumores que corren, ellos no han llevado esas direcciones, sino la de Chile.

El infrascripto tan luego como lo ha sabido se apresura á comunicarlo al señor consul protestándole que el gobierno no ha tenido la menor noticia de esta desagradable ocurrencia, que si es cierta y hubiese sabidola antes la habria evitado en tiempo.—El Perú q' solo desea conservar la paz con todas las naciones y especialmente con Chile, no permitirá jamas que de su territorio se le lleve la discordia.

El infrascripto observa ademas, que el señor consul que debe estar al cabo de la conducta de los emigrados de su nacion, no haya traslucido es

tas medidas que pueden trastornar la tranquilidad de su patria.—Si el señor consul hubiese hecho la menor insinuacion sobre el particular se habrian tomado medidas fuertes y vigorosas á impedir se llevasen al cabo esos planes; empero supuesto que no lo ha hecho habrá sido por haberlo enteramente ignorado como ha sucedido al que suscribe.

El infrascripto desearia no fuesen ciertos los rumores de que ha hecho mencion y al concluir esta nota reproduce al señor consul jeneral la mas distinguida consideracion y aprecio con que es su atento servidor—*Trinidad Moran.*

Al señor consul jeneral de la república de Chile.

*Legacion de Chile—Lima julio 12 de 1836.*

Señor—El infrascripto encargado de negocios de Chile ha recibido la apreciable comunicacion que con fecha 9 se ha servido dirigirle el señor jeneral D. Trinidad Morán, poniendo en su conocimiento, que los buques *Monteagudo* y *Jeneral Orbegoso* han zarpado del Callao con direccion á Chile, llevando á su bordo algunos emigrados de esa república embarcados clandestinamente con miras sin duda de trastornar aquel pais.

El infrascripto debe creer lo que el señor jeneral se sirve aseverarle en su citada nota, á saber: que el gobierno peruano no ha tenido la menor noticia de esta desagradable ocurrencia, por que á no ser así, seria preciso suponerle complice de una atroz perfidia, que jamas ha podido tener cabida en los sentimientos nobles que seguramente dirijen su politica.—Es altamente sensible sin embargo, q' despues de seis años que los desleales chilenos refugiados en esta capital, han procurado en vano elementos para poner en obra sus proyectos *patricidas*, hayan venido al fin á encontrarlos en dos buques armados pertenecientes al estado del Perú engañando la buena fé de su gobierno que creyó que servirian solo para *hacer el comercio.*

Bien traslucia el infrascripto las maquinaciones de los refugiados chilenos; pero cuando se le dijo que debian embarcarse en buques del *estado del Peru*, no pudo persuadirse que esta voz tubiese el menor fundamento por que los fletadores de ellos, que debieron dar naturalmente las fianzas respectivas *por el valor de las embarcaciones*, no podrian tener libertad para conducir las á una empresa atrevida, en que todas las probabilidades decian, que deberian fracasar.—Tampoco tubo aviso alguno el infrascripto hasta despues q' habia dado á la vela el bergantin *Jeneral Orbegoso*, y respecto al *Monteagudo* no supo que tenia el mismo destino hasta la tarde antes del dia en que salió del Callao.—Por todas estas razones no creyó conveniente dirigirse al señor jeneral Morán, comunicándole sus sospechas, pues debió dar al desprecio las noticias que las causaban.

El infrascripto cree que deben calmar los temores que tiene el gobierno del Perú, respecto á los males que pueda causar á Chile la ridicula expedicion que ha salido de estas costas—No es de temerse que la tranquilidad de aquella república, pueda ser alterada sino muy fugazmente, dado el caso de que logren los facciosos desembarcar libremente en su territorio.—Las intenciones de estos y de todos sus complices son ciertamente las mas inicuas y perversas, pero ellas se estrellarán contra el poder de todo un pueblo amante de su tranquilidad, de su dicha, y de el gobierno que la hace feliz.—Los revoltosos recibirán bien pronto el condigno castigo á que se han hecho acreedores, y el mundo entero conocerá á los que han querido llevar la

guerra, la desolacion y la angustia á una nacion que goza de quietud, de felicidad, y de todos los bienes que pueden hacerla prosperar.

El infrascripto cuidará de transmitir bien pronto a su gobierno los sentimientos honrosos y estimables que tiene el del Perú, respecto á Chile, y no duda que este sabrá apreciarlos debidamente.

El infrascripto tiene el honor de saludar al señor jeneral Morán, suscribiendome respetuosamente su atento servidor.—*Ventura Lavalle.*

Al señor jeneral D. Trinidad Morán jefe superior del departamento de Lima y encargado de las relaciones esterioras.

## VARIEDADES

### LOS ACONSEJADORES.

Los consejos son una especie estraña de bienes: el avaro mismo es pródigo en ellos; todos los dan liberalmente; nadie gusta recibirlos y menos aprovecharse de ellos, y si alguna vez por formulas ó cumplimientos se pide un consejo, lo que se desea es recibir una aprobacion.

Para que agrade un consejo es preciso que tome el color de la pasion á quien habla; *por esto en los consejos que se dan á los que gobiernan se encuentran frecuentemente la lisonja en lugar de la verdad*; la una acaricia y la otra hiere: tambien se mira por lo comun á la una como amiga cuidadosa y complaciente, y á la otra como enemiga presuntuosa obstinada y envidiosa.

Es tan natural admirar un orden de cosas cuando nos hallamos bien con él, que la mayor parte de los lisonjeros no se creen de buena fé mas que hombres reconocidos. ¿Como dejará de aprobarse el discernimiento de aquel que me elije por consejero, la justicia del que me eleva, la liberalidad del que me enriquece, y la sabiduria del que me confia una parte de su autoridad? Consultad á los lobos, y os dirán que la Providencia no hizo cosa mas admirable que darles dientes aguzados, y privar á los corderos de colmillos y uñas; y os aconsejarán que los quiteis á los perros.

Los mejores consejos vendrian sin duda de aquellos que nada piden, y á quienes nada se ha dado ni quitado; pero á estas gentes son á las que menos se consultan, y á quienes rara vez ocurre dar consejos. De todos los aconsejadores, los mas celebres á mi entender, si no fuesen las mas veces los mas enfadosos, son esos hombres sin esperiencia, cuyo amor propio es tan grande como estrecho su horizonte, que han hablado mucho, leido poco, meditado todavia menos, y que nada han visto. Militares de cafés, politicos de *chingana*, magistrados de salones, financieros de corrillos, oráculos de retretes, que nada encuentran dificil por que nada han hecho: no todos ellos son faltos de ingenio, pero sí vacios de sentido, fecundos en palabras, estériles en ideas; todos son grandes adivinos despues del acontecimiento, grandes previsores de cosas pasadas y maravillosos criticos de lo que no ha tenido exito. Esta clase de gentes, lejos de mostraros el camino que debeis seguir, vuelven la espalda á vuestro objeto, y os muestran officiosamente los escollos que deberiais haber evitado la vispera.

Una nueva é importante sesion se abre: llueven los consejos: escuchemoslos todos, y se conocerá lo que se ha debido hacerse desde 1831 hasta 1835; ¿qué es lo que debe hacerse en 1836? He aquí lo útil, he aquí la barrera en que se detienen nuestros aconsejadores. Sus ojos estan de-

tras de sus cabezas. Ven claro en lo pasado: un nublado espeso les cubre lo presente y lo futuro.

Señores pronosticadores: cesad de advertirnos continuamente que ayer ha llovido ó tronado; y si quereis exitar nuestra curiosidad ó nuestro interes, habladnos del tiempo que hace hoy, de las precauciones que debemos tomar contra la intemperie de la estacion; y si teneis un golpe de ojo mas perspicaz y mas seguro que nuestros almanaquistas, anunciadnos la época feliz en que se entablare el buen tiempo.

En fin, pues que gustais tanto de dar consejos, escuchad estos: antes de racionar sobre las cosas estudiad á los hombres; consultad los intereses para juzgar mejor de las opiniones; aconsejad con menos orgullo y parcialidad á aquellos que te solicitan como consejero; acercaos á las dificultades antes de proponer superarlas, y buscad los remedios en vez de enumerar los males. [*Copiado.*]

### OCURRENCIAS.

*Republica Peruana.—Prefectura del departamento.*

*Lima 13 de julio de 1836.—Señor sub-prefecto é intendente de policia don Manuel Salazar y Mansilla.*

Aproximandose ya la instalacion de la asamblea de Huaura á la que debo asistir como uno de los diputados de este departamento y siendome de la mas urgente necesidad dedicarme esclusivamente á liquidar algunas cuentas de varias comisiones que he obtenido del supremo gobierno en los últimos meses que he desempeñado la prefectura, se servirá US. encargarse de su despacho entre tanto no se determina otra cosa por la autoridad que corresponda.—Dios guarde á US.—*Francisco Rodriguez Piedra.*

*Republica Peruana.—Intendencia de policia—Lima 14 de julio de 1836—Señor doctor don Francisco Rodriguez Piedra prefecto de este departamento.*

Con esta fecha he recibido la apreciable nota de US. datada en el mismo dia, por la que se sirve US. encargarme el despacho de la prefectura de este departamento, y puedo asegurar á US. que al paso que me es muy satisfactoria la eleccion q' en mi persona recae por cuanto US. llena sus intenciones; al mismo tiempo, es para mi bien sensible por que los negocios publicos no serán tambien empeñados, como por US. lo han sido. Mi deber es obedecer, y quedo por tanto resuelto á pasar á recibir de US. sus ordenes.

Dios guarde á US.—*Manuel Salazar.*

### POLICIA

*Republica Peruana.—Intendencia de policia.—Lima 15 de julio 1836—Señor prefecto de este departamento.*

En este momento que es la una del dia se me acaba de dar parte por el gobernador del distrito 4<sup>o</sup> del robo acaecido en la casa de don Manuel Carranza calle de san Jacinto, acompañando el del inspector del barrio 3<sup>o</sup> las especies robadas que contienen varias cosas de uso, 1,400 pesos en plata y oro, y cuatro cubiertos, todo lo que he dirigido al señor juez de 1a. instancia doctor don Ignacio Benavente en el orden que corresponde, para que libre las providencias convenientes.

Tambien se me ha dado parte por el gobernador del distrito 5<sup>o</sup> que en una tienda situada en la alameda de los Descalzos numero 27, se ha encontrado una muger muerta nombrada Andrea Sotomayor, espresando el inspector del barrio 7<sup>o</sup> que fué reconocida por el facultativo Landa quien

la caracterizó de muerte repentina. Lo cual tambien he remitido al señor juez de 1a. instancia doctor don Ignacio Benavente para su indagacion.

Dios guarde á US.—*José Valentin Moreyra.*

#### CUERPO DE POLICIA.

Anoche fué sorprendida por orden del señor jeneral gefe superior del departamento la casa de juego de la calle de Sietegeringas en donde han sido tomados el comisario don Marcelo Ayllon, don Pablo Cardenas, don Pascual Gutierrez y dos clérigos, habiendo puesto en libertad á estos dos últimos por la dignidad de su caracter, y los tres anteriores existen arrestados en la prevencion de este cuerpo.—Julio 15 de 1835.—*M. Saldias.*

#### Postura fijada para el presente mes

El real de pan francés.....	15 onzas.
El de manteca.....	12 idem
El de acemitas.....	22 idem

#### ADUANA.

*Manifiesto del cargamento de la goleta nacional ROSA, a consignacion de los señores Alsop y Ca.*

900 sacos harinas de Ghile.

30 quintales quesos de idem.

### ARTICULOS-REMITIDOS

#### AL PUBLICO.

En diferentes periodicos he anunciado, que hallandose hipotecados y en juicio pendiente todos los bienes que indebidamente posee D. Luis Serrano, por la cantidad de veinte mil ps. y sus intereses corridos desde el año de 1815, serian nulos de ningun valor ni efecto los contratos que sobre ellos atorgare cualquiera persona. Mas como á pesar de estos anuncios, he sabido que el indicado Serrano, no cesa de buscar incautos á quienes enganar pidiendo dinero sobre unas fincas á las cuales tiene tanto derecho como al palacio arzobispal: como he sabido repito, que este hombre interponiendo la autoridad de sus canas dignas de cubrir otra cabeza mas sensata y juiciosa; ha querido y pretende hacer caer en la red á la casa de la señora Bernales y al señor coronel D. Francisco Quirós; obligando unos bienes que están hipotecados á su propia hija Da. Juana Serrano: bienes que forman su patrimonio y el de cuatro hijos menores dignos de mejor suerte; advierto de nuevo á este respetable público, que la causa se sigue ante el señor juez militar de 1a. instancia y escribano D. Jose Simeon Ayllon Salazar: que todos los bienes como son, casas, molino, esclavos y hasta el mismo Serrano están especialmente hipotecados á este crédito por que antes de la independendia se hipotecaban las personas: que no hagan caso de la edad proveya y canas de dicho Serrano por que no está en su entero juicio y en el dia pediré judicialmente que se le nombre curador, y que por consiguiente todos los contratos que otorguen con este señor estando pendiente el litis, son nulos nulísimos y de ningun valor conforme á las leyes—*B. Lostarnau*



—FLETE—



—PASAJE—



*Para los puertos del Norte hasta Payta.*

Saldrá en breves dias la goleta nacional ROSA veanse con Garcia y C.<sup>a</sup>—calle de la coca número 165. —

*Para Barcelona y Genova,*

Saldrá dentro de pocos dias la fragata sardo ROSA, recibe especies metalicas, veanse con Juan Bautista de Valdeavellano, calle de bodegones. —

*Para los puertos de Huanchaco, Payta y el Chocó.*

Saldrá á mediados del corriente la goleta nacional JUANITA, se despacha en casa de don Feliz Balega calle de judios. —

*Para Pisco.*

Saldrá en toda la semana la goleta nacional FORTUNA, veanse en el Callao con su capitán, y en esta con Francisco Calmet calle de bodegones

*Para Valparaiso.*

Saldrá en breves dias el bergantin ingles SUSANNA de 190 toneladas, veanse con F. Huth Gruning y Ca. calle de Santo Domingo. —

*Para Santa y Huanchaco.*

Saldrá la balandra nacional INDEPEDENCIA, veanse con Federico Elmore calle de la coca número 190.

### AVISOS

Se ha señalado nuevamente el dia martes 19 del corriente y demas utiles para el remate de los diezmos de los partidos de Nasca, Hurochiri, Lurin y Pachacamac, Callao y Magdalena, Carabayllo, Tarma, y Cajatambo; quien quiera hacer postura á cualquiera de ellos ocurra á la junta unida que se le admitirá *Faustino Olaya.*

Se arrienda la casa número 31, situada en la calle de Juan Valiente para santa Catalina, que es la cuadra mas arriba de santa Teresa; tiene todas las comodidades que se desean, está empapelada y con mamparas, y tambien su huertesito. En la tienda num. 3 del portal de botoneros darán razon.

Se solicita tomar en arrendamiento una casa comoda como para dos familias, y cuando mas distante á tres cuadras de la plaza. En esta imprenta se dará razon de la persona que la necesita.

Se vende una morena de 28 á 30 años, para dentro ó fuera de la capital; sin vicios.

Se vende en la calle de Jesus Nazareno casa num. 155, chocolate superior de canela á 2 rs. £. cabal, idem media canela á 1½ reales, sin canela á 1¼ libra cabal, Belas grandes y de bastante duracion á tres por medio.

Se arrienda una casa con su huerta en la calle olleria de san Jacinto con todas comodidades; darán razon en la calle de bodegones número 177.

Se vende en la calle de bodegones casa n. 177, azucar superior de las haciendas de la Buenamuerte.

Se traspasa un tendejon en la plaza del mercado, en esta imprenta darán razon.

Se arrienda una huerta de toda capacidad, cuyos traspasos importan 600 pesos, en esta imprenta darán razon.

### TEATRO

*Domingo 17.*

Se hará la funcion siguiente. Despues de una sobresaliente sinfonia, se representará la sublime tragedia en 5 actos.

#### IFIGENIA Y ORESTE.

Traducion del célebre Breton de los Herreros: un famoso intermedio de canto, y el chistoso saynete nominado—*Los viejos estravagantes.*